



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**CONVOCATORIA/BASES
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
REFERENCIA: JCE-CCC-PU-02-05-2020 (BIS)**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento de Compras y Contrataciones, convoca por este medio un concurso bajo la modalidad de Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-02-05-2020 (Bis), mediante el cual recibirá propuestas para la **adquisición de guantes de protección**, a utilizarse a propósito de las elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales del presente año incluyendo una eventual segunda vuelta electoral.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas a la comercialización de los productos indicados en el Objeto del Concurso, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente documento, el cual se podrá consultar en la página Web de la DGCP (www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal de la JCE (www.jce.do).

Objeto del Concurso:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de los productos que se describen a continuación:

Ítem	Cantidad	Materiales	Características
1	15,500 Cajas 100/1	Guantes	Desechables de látex
2	300 Cajas 100/1	Guantes	Desechables libre de látex (vinil)
3	200 Cajas 100/1	Guantes	Desechables de nitrilo

Notas:

- Se podrá participar por ítems (no es obligatorio presentar para todos), además se podrá ofertar cantidades disponibles.
- Se podrá cotizar partidas para entregas inmediata y para entregas posteriores.
- El oferente debe disponer de muestras de los productos ofertados con todas las características requeridas (la entrega de las muestras será de acuerdo a lo indicado más adelante*).

Presentación de Propuestas:

Debido al estado de emergencia que vive el país y el mundo por la presencia del COVID-19, lo cual no permite la entrega presencial de documentos y propuestas, estos se presentarán vía digital al correo electrónico del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral (licitaciones@jce.do), siguiendo el siguiente protocolo:

- Fecha para envío: 25 de mayo, 2020 (no antes/no después).



- Hora de envío: 12:30 P.M. a 2:00 P.M. (no antes/no después).
- Formato de envío: PDF.
- Propuestas selladas y firmadas.
- Precios por cajas y montos totales.
- Indicar el tiempo de entrega (será un factor a considerar para fines de adjudicación).
- Indicar condiciones de pago (no se avanzará más de un 20%).
- Libre de ITBIS.

*El proponente deberá disponer de las muestras requeridas, sin embargo, las mismas serán entregadas a requerimiento del Comité, que durante el proceso de evaluación la solicitará a los oferentes con posibilidades de resultar adjudicatarios, para lo cual se tomarán las previsiones correspondientes a fin de evitar contactos innecesarios y no exponer a las personas.

Otros requerimientos:

- Registro de Proveedor del Estado activo.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Compra, una certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Compra, una certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.

Garantía de Fiel Cumplimiento:

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan los Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$560,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínimo de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Garantía de Buen Uso del Anticipo:

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance o adelanto.

Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, tiempo de entrega, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

La adjudicación, será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función del tiempo de entrega o las condiciones de pagos, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir por ítems o cantidades la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Notas:

1. Este concurso es parte del Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-02-05-2020, en el cual se dejó sin efecto o se declaró desierta la adquisición de la partida de guantes ahora requerida.
2. Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Para mayor información pueden comunicarse al e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

